



**FEMINISMO E
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GENERO.**

JUDITH ASTELARRA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

MARTES 19 DE JULIO DE 2005

COLEGIO DE MEXICO



**Sociedad moderna:
género, política y Estado.**



La situación social de las mujeres está determinada por el sistema de género que regula la relación entre hombres y mujeres. Tiene tres niveles que se determinan unos a otros:

- La identidad personal
- Los roles sociales
- Los ámbitos sociales



Por eso es difícil de cambiar y tiende a reproducir su estructura básica aunque cambien sus formas.



Diferencia y desigualdad



Las diferencias no presuponen desigualdad entre hombres y mujeres pero, desde hace varios milenios, los hombres tienen una situación de superioridad sobre las mujeres.

El sistema de género nunca ha sido igualitario: la desigualdad se ha expresado en formas de opresión política, social, cultural y personal. Por ello se ha definido como un sistema "patriarcal".



La sociedad moderna



- La sociedad moderna especializó los ámbitos sociales de las actividades. Surgieron: el mercado, el Estado, la sociedad civil y la familia.
- Este proceso tuvo una dimensión de género al dicotomizar los ámbitos sociales y los roles según el género.
- Surgió el ámbito público (mercado, Estado y sociedad civil) como masculino y el privado (familia) como femenino.



La especialización



Tradicionalmente se señalaba:

- Mercado
- Estado
- Sociedad Civil

Pero esto es sólo el ámbito público.

Hay que agregar:

- Las familias.

Es decir el ámbito privado.



Sistema de género, política y Estado



- La política moderna formó parte del mundo público, del que habían sido excluidas las mujeres. Se les negó el derecho al voto, base de la democracia y por ende el estatus de ciudadanas.
- El propio Estado hasta fechas recientes, ha tenido una intervención activa en el mantenimiento de las desigualdades de género.



El Estado moderno



El surgimiento del Estado moderno en las sociedades occidentales está vinculado al desarrollo de la especialización de la organización social.

El orden político se independizó de las relaciones familiares y estamentales y se caracterizó por:

- La centralización del poder.
- La creación de instituciones específicas que desarrollaron formas más sofisticadas de administración y control.
- La racionalización de sus normas y medidas.



Estado y discriminación



Al contrario que para los hombres, el Estado de derecho, deterioró la situación política femenina.



El Estado excluyó a las mujeres de la ciudadanía, base de la democracia, negándoles cualquier derecho.



Inferioridad jurídica y familia



La ley sancionó la inferioridad jurídica y política femenina, restringiéndolas al ámbito de la familia y convirtiendo a los hombres en sus jefes, con poder casi completo sobre las mujeres.





Cambios del ordenamiento de género.



La presión del movimiento sufragista internacional y el desarrollo democrático otorgó a las mujeres el derecho al voto y el acceso a la educación y al trabajo asalariado.



Desde mediados del siglo XX se eliminaron las barreras legales que había creado el Estado decimonónico.



Discriminación de hecho no de derecho



Pero, continuó la discriminación de las mujeres a través de mecanismos indirectos. La igualdad ante la ley no se convirtió en una realidad.



Las mujeres seguían siendo amas de casa, y las que se incorporaban al mercado de trabajo lo hacían en condiciones de desigualdad, con carreras limitadas por la dificultad de compatibilizar el hogar con el trabajo asalariado.



Estado de bienestar y derechos sociales



- El Estado de Bienestar también tiene una dimensión de género por las características de los derechos sociales.
- Los derechos sociales asumen actividades vinculadas a la vida personal y cotidiana: la salud, la atención a los débiles (niños, ancianos y enfermos), la garantía de protección mínima contra la pobreza, etc.





Política social, familia y trabajo.



- Los destinatarios de gran parte de las políticas sociales son las familias y no los individuos.
- Los derechos sociales son para los que están en el mercado de trabajo, haciéndoles responsables de los miembros de la familia que no reciben un salario.
- Esta situación ha perjudicado a las mujeres.

Estado y familia



El apoyo que el Estado presta a la familia entra, muchas veces, en abierta contradicción con los derechos de las mujeres.

Además de limitaciones que la actual estructura familiar produce en el ejercicio de los derechos de las mujeres, la familia también puede reflejar otras características patriarcales como la violencia doméstica y los abusos sexuales.

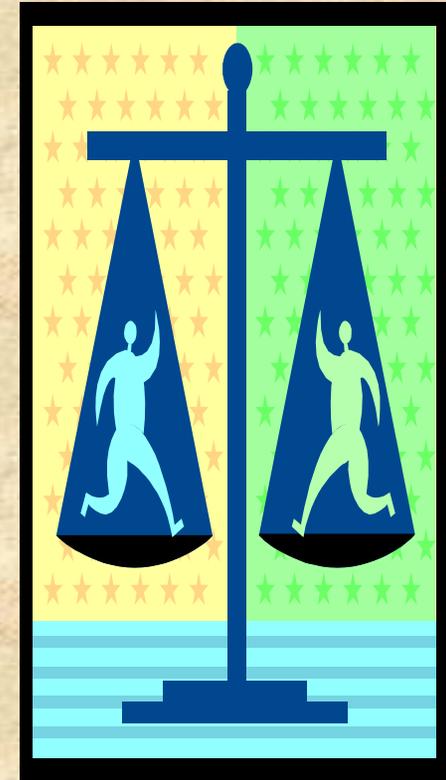




Neutralidad de las políticas



- La dimensión de género del Estado se expresa también en las dificultades para que el Estado asuma que no es neutral en el desarrollo de sus políticas públicas.
- Esto no es así: toda política pública afecta a las mujeres, la mitad de la población, pero no de la misma manera.





El Estado mantiene una dimensión de género desigual



- En su vinculación con las mujeres a través de la familia.
- En su suposición de que las políticas públicas son neutrales.
- En sus políticas económicas, fiscales y sociales (cohesión social) no toma en cuenta el género.



El Estado continuó con políticas indirectamente discriminadoras.



- Las políticas familiares son conservadoras y se sigue considerando el ámbito exclusivo de las mujeres.
- Las políticas sociales tienen una dimensión de género, a pesar de tener como objetivo corregir las desigualdades.
- Las políticas económicas ignoran la especificidad laboral femenina en el ámbito doméstico y en el mercado de trabajo.
- El Estado no toma en cuenta que todas sus políticas impactan en las relaciones de género.



Políticas antidiscriminatorias.



Si hasta hace pocas décadas, la intervención pública tendía a reforzar los mecanismos que producían la discriminación de las mujeres o a producirlos directamente, en la actualidad el Estado tiene que cambiar.

Ahora se le exige intervenir para corregir la desigualdad.



El Estado y las Políticas de Género



Políticas de igualdad y políticas de género.



- Las políticas para corregir la desigualdad de las mujeres son un tipo de política de género. Su objetivo es corregir y/o eliminar la discriminación de que son objeto.
- La definición que se haga de la discriminación delimita los objetivos de estas políticas.
- Las políticas de género, se deberían referir a buscar una nueva relación entre hombres y mujeres. Se dirigen a los hombres también.



Temas en el análisis del desarrollo de las políticas de género



- Incorporación de la discriminación de las mujeres como un tema de la agenda pública que justifique la intervención del Estado, revirtiendo la tradición anterior diseñada para sustentar la desigualdad de género como algo “normal”.
 - ❖ Modelo externo y modelo interno de demandas.
 - ❖ El rol del feminismo.
- Contenido de las políticas de género: se trata de políticas públicas que tienen su propia especificidad por sus objetivos y por las formas de implementación.
- Construir la maquinaria institucional: crear las instituciones públicas para implementar estas políticas.



Políticas de igualdad y políticas de género.



- Las políticas para corregir la desigualdad de las mujeres son un tipo de política de género. Su objetivo es corregir y/o eliminar la discriminación de que son objeto.
- La definición que se haga de la discriminación delimita los objetivos de estas políticas.
- Las políticas de género, se deberían referir a buscar una nueva relación entre hombres y mujeres. Se dirigen a los hombres también.



Conceptualización de la desigualdad (Fraser)



- La desigualdad de género expresa diferencias económicas y patrones institucionalizados de valores culturales.
 - ❖ En las económicas, se aproxima al concepto de clase.
 - ❖ Desde la perspectiva cultural, es equivalente a la noción de status.

- La categoría de género tiene dos dimensiones de subordinación:
 - ❖ Una asociada a la distribución de bienes materiales.
 - ❖ Otra que se refiere al reconocimiento, de índole cultural.



Dimensión de la distribución



- Es un principio de diferenciación semejante a la clase, que opera en la estructura económica de la sociedad.
- Es un principio organizativo de la división del trabajo entre trabajo productivo y reproductivo y labor doméstica.
- Organiza la actividad doméstica
- Estructura la división dentro del trabajo asalariado
- Segrega los mercados laborales, con profesiones femeninas y masculinas.
- Sustenta la desigualdad en los niveles salariales entre hombres y mujeres
- Condiciona oportunidades desiguales de empleo y promoción, así como los términos del intercambio laboral.



Dimensión cultural



- El género es un principio de diferenciación del status.
- Los códigos de género permean los patrones culturales de interpretación y evaluación que son centrales para el orden del status:
 - ❖ Privilegia lo asociado a lo masculino y devalúa lo femenino
 - ❖ Los códigos de género permean los patrones culturales de interpretación y evaluación que son centrales para el orden del status.
 - ❖ Estructura las interacciones sociales
 - ❖ Sustenta las áreas y construcciones legales
 - ❖ Orienta las políticas gubernamentales
 - ❖ Configura las prácticas profesionales
 - ❖ Atraviesa la cultura popular y la interacción cotidiana.



Ejemplos de discriminación



➤ **Aspecto material de la subordinación de género de las mujeres:**

La pobreza, la explotación, la privación de recursos materiales, las desigualdades de ingreso, las desigualdades en tiempo libre.

➤ **Dimensión cultural de la subordinación:**

El acoso y el ataque sexual, la violencia doméstica, la trivialización de las opiniones de las mujeres, su objetivación/cosificación y menosprecio en los discursos mediáticos, las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, su exclusión de esferas públicas y ámbitos deliberativos, la negación de los plenos derechos e igual protección de la ciudadanía.



Etapas del proceso de institucionalización de las políticas de género.



- Introducción de la desigualdad de género como un tema con entidad propia en la agenda política.
- Creación de las “unidades de la mujer”, responsables de las políticas de igualdad.
- Promoción de la transversalización del tratamiento de la problemática de género en el conjunto de la Administración.



Estrategias de las políticas de Género



Tipos de estrategias



- La igualdad de oportunidades.
- La acción positiva.
- La transversalidad (“mainstreaming”).
- El cambio estructural



Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades en la política liberal clásica implica que todos los individuos han de tener la misma oportunidad.

Las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres tienen como objetivo general su acceso al mundo público, eliminando las barreras legales, económicas, sociales, culturales y de poder



Problemas de la igualdad de oportunidades



- El problema es que el punto de partida para la participación en el mundo público de hombres y mujeres no es igual y no pueden utilizar las oportunidades.
- Una vez que acceden al mundo público se reproduce en él un sistema de desigualdad: segregación horizontal y vertical de género.
- Estos mecanismos de desigualdad hay que corregirlos con políticas que compensen la desigualdad, estableciendo garantías de acceso y de igualdad en el ámbito público.
- Esto hace surgir el principio y las políticas de acción positiva que son medidas compensatorias.



La acción positiva



- Tipos de acción positiva: sistema de cuotas; factores de apoyo a quien favorece la igualdad de oportunidades, como incentivos económicos; iniciativas judiciales para garantizar que no se discrimine a las mujeres.
- La acción positiva busca corregir la desventaja de las mujeres en el mundo público. En igualdad de condiciones, se prima a una mujer, que es sujeto de desigualdad, sobre un hombre.
- El empoderamiento va en la línea de la acción positiva, porque busca garantizar mayores cuotas de poder a las mujeres.



Ausencias y presencias



La igualdad de oportunidades y la acción positiva intentan corregir la ausencia de las mujeres de los lugares públicos en que están presentes los varones

Falta solucionar el problema de fondo:

La presencia de mujeres en el ámbito privado y la ausencia de los hombres de él.



La transversalidad



- Tipo institucional: Políticas que buscan ampliar el campo de actuación institucional a todas las instituciones del Estado y no sólo las unidades especializadas.
- Tipo de contenido: Las que buscar aplicar la dimensión de género a la actuación pública. Como el sistema de género condiciona toda participación social es necesario que todas las políticas deban ser analizadas en términos del impacto diferencial que tendrán en el colectivo femenino y en el masculino. No hay políticas neutrales.



Cambios estructurales



Si se quiere resolver realmente la discriminación de las mujeres es necesario cambiar la organización social a través de:

Políticas públicas de más envergadura

Objetivos más amplios que la búsqueda de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito público.



El objetivo de estas políticas debe ser:



- Modificar las características y la relación entre ámbito público y ámbito privado de nuestra sociedad.
- Eliminar la base cultural y política que ha sustentado la jerarquía entre lo masculino y lo femenino.



Esto supone una verdadera revolución de la sociedad y de las personas:



- La sociedad debe organizar su base privada, en especial los servicios producidos en la familia, de otra manera.
- Las personas deben modificar radicalmente, en lo que respecta al género, sus ideas, sus modos de actuar y sus valores.



Objetivos de las estrategias



- El acceso al mundo público.
- La segregación horizontal y vertical de género.
- Conciliación laboral/familiar: trabajo asalariado y trabajo doméstico de cuidado.
- La reorganización del sistema de género: el nuevo equilibrio público/privado.



PARTICIPACION EN POLÍTICAS DE GÉNERO



Participación en políticas de género



- Proceso participativo depende de los objetivos de la Administración y de la “vocación participativa” de la ciudadanía.
- Estrategias de participación deben asumir la “disposición” a participar: circunstancias y mecanismos que favorezcan la participación.
- Necesidad de un diagnóstico de la realidad asociativa y del historial participativo que presenta el contexto social.
- Se debe ajustar las diferentes lógicas del tiempo: las asociaciones tienen menos tiempo disponible que la Administración, idealmente “siempre disponible” porque es su horario laboral.
- La creciente institucionalización de la problemática de género en la Administración, ha permitido espacios consolidados de deliberación, consulta y participación de las asociaciones de mujeres.



Participación de las asociaciones de mujeres.



- La participación de las asociaciones de mujeres ha sido crucial para impulsar las políticas de género: ha introducido en la agenda de las administraciones públicas la desigualdad de género.
- Esta participación es necesaria pero no suficiente para transversalizar las políticas de género. Hay nuevos problemas que no son recogidos adecuadamente: captación de necesidades, demandas e inquietudes de colectivos atravesados, entre otras cosas, por la desigualdad de género.
- Se requiere una renovación en las formas y dinámicas de participación para llegar a otros grupos sociales (mujeres y hombres) y conocer sus inquietudes y necesidades, sin por ello descuidar el trabajo con las asociaciones y el movimiento feminista.



Ampliar la red de participación asociativa.



- La transversalización del género también debe estar presente en las organizaciones y relaciones sociales. Se debe seguir un proceso semejante al de la Administración.
- Es necesario promover un trabajo transversal con el tejido asociativo y organizativo social: el trabajo en red con las asociaciones no debe limitarse a las asociaciones de mujeres.
- Resulta necesario ampliar el trabajo en red con asociaciones que no trabajan ni prioritaria, ni exclusivamente el tema de género, pero que sí están transversalizadas por su problemática.
- Es una gran tarea pendiente: si no se escuchan otras voces y se abre el juego, las políticas de género corren el riesgo de quedar encerradas en los estrechos márgenes de "las políticas entre mujeres y para mujeres", con sus potencialidades, pero también sus limitaciones.



Como hacer esta transversalización



1. Realizar un relevamiento del tejido asociativo susceptible de ser incluido en el trabajo en red.
2. Conocimiento de las diferentes lógicas, objetivos e intereses que mueven a los distintos miembros de la red.
3. Diseño de estrategias y metodologías de trabajo en red con las diferentes asociaciones.



Cuestiones claves de la participación.



- PARA QUÉ
- CON QUIEN
- COMO

- *Para qué* : Cuáles son los objetivos de la participación.
- *Con quien*: Quiénes participan.
- *Como*: Cuáles son las formas de participación.



Temas a abordar en la participación.



- Objetivos de la participación
- Interlocutores
- Contenido de la participación en las etapas institucionales de las políticas de género.
- Creación y mantenimiento de organizaciones y/o redes formales de participación.



Objetivos de la participación



- Reivindicación de problemas y demandas
- Elaboración conjunta (informal o formal) sobre estrategias de actuación de las políticas de género
- Elaboración conjunta (informal o formal) de programas específicos de políticas de género
- Diseño de programas a implementar.
- Cogestión de programas en conjunto entre la Administración y organizaciones externas
- Ceder la gestión de programas, mediante acuerdos de su alcance.



Interlocutores para la participación



Interlocutores según características y género

- Interlocutores en general:
 - ❖ Sólo mujeres sin distinción.
 - ❖ Mujeres y hombres sin distinción.
- Interlocutores de características específicas (sociales, culturales, económicas u otras)
 - ❖ Sólo mujeres de características específicas.
 - ❖ Mujeres y hombres de características específicas.

Tipos de organización de los interlocutores.

- Movimientos sociales o grupos sociales de interlocución puntual.
- Grupos organizados de interlocución puntual.
- Grupos organizados de interlocución formalizada a través de una organización Administración-Organización específica.



Redes y/o organizaciones de participación



1. Crear las redes y/o organizaciones entre la Administración y las organizaciones.
 - Iniciativa de la Administración o de las organizaciones
 - Decisión de cuales son los grupos y organizaciones considerados relevantes para la política de género.
 - Análisis sobre la representatividad de los grupos que forman parte de la red.

2. Organización, gestión y mantenimiento de las redes y/o organizaciones de participación.
 - Características de la organización formal de la red: tipo y funciones.
 - Funcionamiento real: ventajas y problemas.

3. Dinámica: cambios y continuidades.